



2.2 Empleo, previsión y seguridad social

El empleo, previsión y seguridad social constituyen derechos humanos reconocidos en el ámbito nacional e internacional, como el “Protocolo de San Salvador” (1988), el cual señala en su artículo 17, que toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad.

De esta manera, los Estados partes se comprometieron a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica, y en particular a:

- a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada, a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;
- b. Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;
- c. Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

En nuestro país, la Ley N° 28803 – Ley de las Personas Adultas Mayores, señala en su artículo 3, numeral 4, que las personas adultas mayores tienen derecho a participar en la vida social, económica, cultural y política del país.

Asimismo, la Política Nacional para Personas Adultas Mayores⁴, incluye como segundo lineamiento de política el empleo, previsión y seguridad social, indicando que es necesario “Promover oportunidades para las personas adultas mayores, mediante mecanismos que permitan mejorar su calificación e inserción en el mercado laboral, garantizando un nivel mínimo de ingresos y su acceso a los servicios de previsión y seguridad social”.

De la misma manera, el Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2013 - 2017, incluye en su estrategia acciones dirigidas a “promover el acceso a los servicios de mejora de la empleabilidad de hombres y mujeres adultas mayores, de acuerdo a su experiencia, sus intereses, capacidades y demanda laboral”; y “promover y coordinar la implementación de programas de micro emprendimiento y comercialización de sus productos”, entre otros.

Teniendo en cuenta este marco, para el presente informe se han definido seis variables de seguimiento e indicadores para dar cuenta de las acciones desarrolladas en el país y los resultados que se vienen alcanzando al año 2014. Tabla 25.

⁴ Política Nacional en relación a las personas adultas mayores, aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES.



Tabla N° 26
Variables de seguimiento e Indicadores

Variables de seguimiento	Indicadores
Previsión y seguridad social	PAM que cuentan con pensión de jubilación PAM con pensión de jubilación por tipo de régimen PAM con pensión de jubilación por sector/organismo Expedientes atendidos y resueltos por la ONP PAM beneficiadas con FONAHPU
Promoción del empleo en PAM	Programas de Promoción de Empleo para PAM Numero de PAM Beneficiarios de Programas de empleo
Mercado laboral y PAM	PAM en el mercado de Trabajo PAM ocupada por categoría de ocupación
Programas de Protección social para PAM en situación de riesgo	Medidas de previsión y protección no contributivas Número de personas adultas mayores que cuentan con una transferencia monetaria Número de Beneficiarios Programa Nacional Vida Digna
Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores	Número de Centros de atención residencial para PAM supervisados. Número de CARPAM identificados. Número de PAM atendidas por las beneficencias públicas Centro de Atención Residencial del INABIF
Servicios del MIMP para PAM.	Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF, INABIF. Centros de Referencia para PAM – CERPAM. Atenciones realizadas por la DIPAM
Políticas y normas producidas para regular el empleo y seguridad social de PAM	PP 142 "Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados"

2.2.1 Previsión y Seguridad Social

En esta sección del documento se brindará información sobre la cobertura de jubilación, los programas no contributivos como el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", que atiende a personas adultas mayores que se encuentran en extrema pobreza, el Programa Nacional Vida Digna, que brinda protección a las personas adultas mayores en situación de calle, los programas de empleo y capacitación, así como los centros de atención residencial para personas adultas mayores - CARPAM, entre otros contenidos.

PAM que cuentan con pensión de jubilación

Durante el año 2015, conforme a la información remitida por la Oficina de Normalización Previsional, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y Ministerios, el número de personas adultas mayores que cuenta con pensión de jubilación asciende a 784,609 personas, cifra que corresponde al 26 % del total de personas adultas mayores, de 60 años a más, ubicadas en todo el ámbito nacional.

Tabla N° 27

PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE CUENTAN CON PENSION DE JUBILACION	
Año	Total
2015	784,609

Fuente: DIPAM

PAM con pensión de jubilación por tipo de régimen

La siguiente tabla, muestra la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al número de pensionistas según regímenes pensionarios, el mayor número corresponde al Decreto Ley N° 19990 con 466,249 pensionistas; en segundo lugar se ubica el Decreto Ley N° 18846 con 16,619 pensionistas; el tercer lugar corresponde a la Ley N° 30003 con 7,337 pensionistas y el cuarto lugar al Decreto Ley 20530 con 4,150 pensionistas.

Tabla N° 28

Oficina de Normalización Previsional y PAM con pensión según Regímenes pensionarios

Tipo de Régimen	Total
Decreto Ley 19990	466,249
Decreto Ley 20530	4,150
Regimenes Especiales	2,451
Decreto Ley 18846	16,619
Ley N° 30003	7,337
Total	496,806

Fuente: ONP

PAM con pensión de jubilación por sector/organismo adscrito

Cabe señalar, que la Oficina de Normalización Previsional concentra la mayor cantidad de pensionistas en el ámbito nacional, alcanzando un total de 496,806 pensionistas; en segundo lugar se ubica el Ministerio de Educación, con 129,708 pensionistas; y, el tercer lugar corresponde a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, quien en el último año aumentó considerablemente el número de pensionistas pasando de 70,400 pensionistas en el año 2014 a 109,694 pensionistas en el año 2015.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**PERÚ**Ministerio
de Salud"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Tabla N° 29

NÚMERO DE PENSIONISTAS POR SECTOR / ORGANISMOS ADSCRITO, 2015

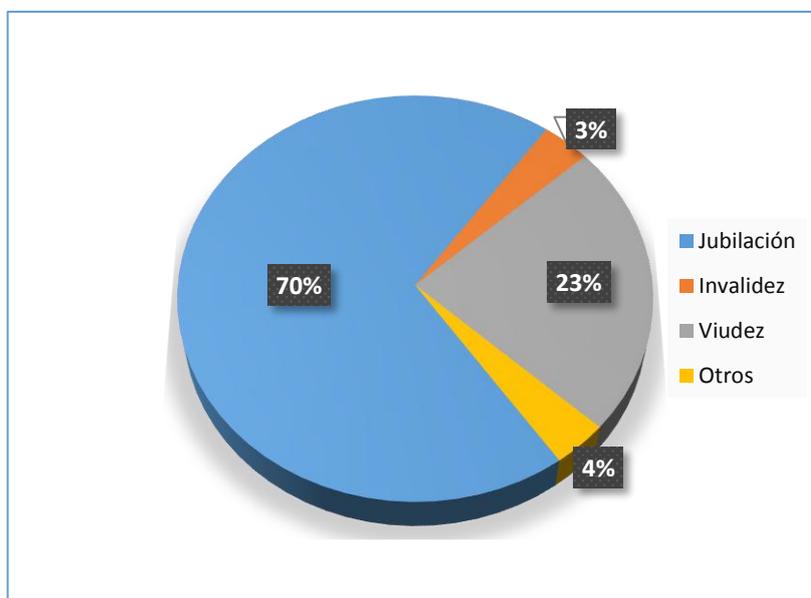
Sector / Organismo Adscrito	Total
AGN-CULTURA	45
BCRP	4
BNP	183
CNM	9
CONCYTEC	4
CONIDA	11
CULTURA	483
DESPACHO PRESIDENCIAL	6
ENAMM	23
ESSALUD	13,842
FONAFE	1
FONDEPES	3
Fondo Mi Vivienda	2
IGP	79
IIAP	6
IMARPE	139
INDECI	4
INEI	377
INEN	267
INGEMMET	127
INPE	742
INS	464
IPEN	70
ITP - PRODUCE	1
MEF	2,035
MGP	12,701
MIMP	1,171
Min. Relaciones Exteriores	523
MIN. VIVIENDA	71
MINAGRI	4,018
MINCETUR	829
MINEDU	129,708
MININTER (CIVIL)	1,265
MINISTERIO PÚBLICO	889
MINJUS	290
MINSA	1,733
MTPE	693
ONP	496,806
ONPE	17
OSCE	18
PCM	265
PODER JUDICIAL	1,875
PRODUCE	701
RENIEC	92
SBN	5
SBS (AFP)	109,694
SBS Pensionistas	58
SEDAPAL	166
SEDENA	23
SENCICO	7
SMV	8
SUCAMEC	3
SUNARP	273
SUNAT	1,617
SUNEDU	163
Total	784,609

Fuente: Todos los sectores y organismos adscritos.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

En el gráfico N° 30 observamos que de los 496,806 pensionistas a cargo de la Oficina de Normalización Previsional en el ámbito nacional, el 70% obtuvieron pensiones de jubilación, el 23% pensiones de viudez y el 3% pensiones de invalidez.

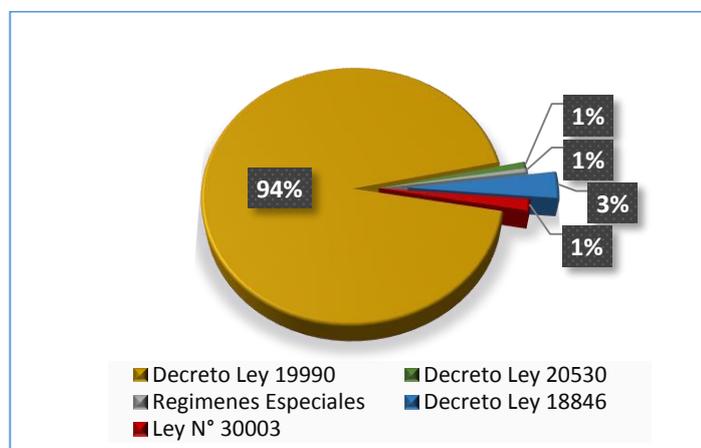
Gráfico N° 30
PORCENTAJE DE PAM POR TIPO DE PENSIÓN, 2015



Fuente: Oficina de Normalización Previsional – ONP

Del total de personas adultas mayores que recibió algún tipo de pensión de la Oficina de Normalización Previsional, el 94% pertenece al Decreto Ley N° 19990, con 466,249 pensionistas; el 3% pertenece al Decreto Ley N° 18846, con 16,619 pensionistas, el 1% pertenece a Regímenes Especiales con 2,451 pensionistas y otro 1% al Decreto Ley N°20530, con aproximadamente 4,150 pensionistas.

Gráfico N° 31
PORCENTAJE DE PAM POR TIPO DE RÉGIMEN, 2015



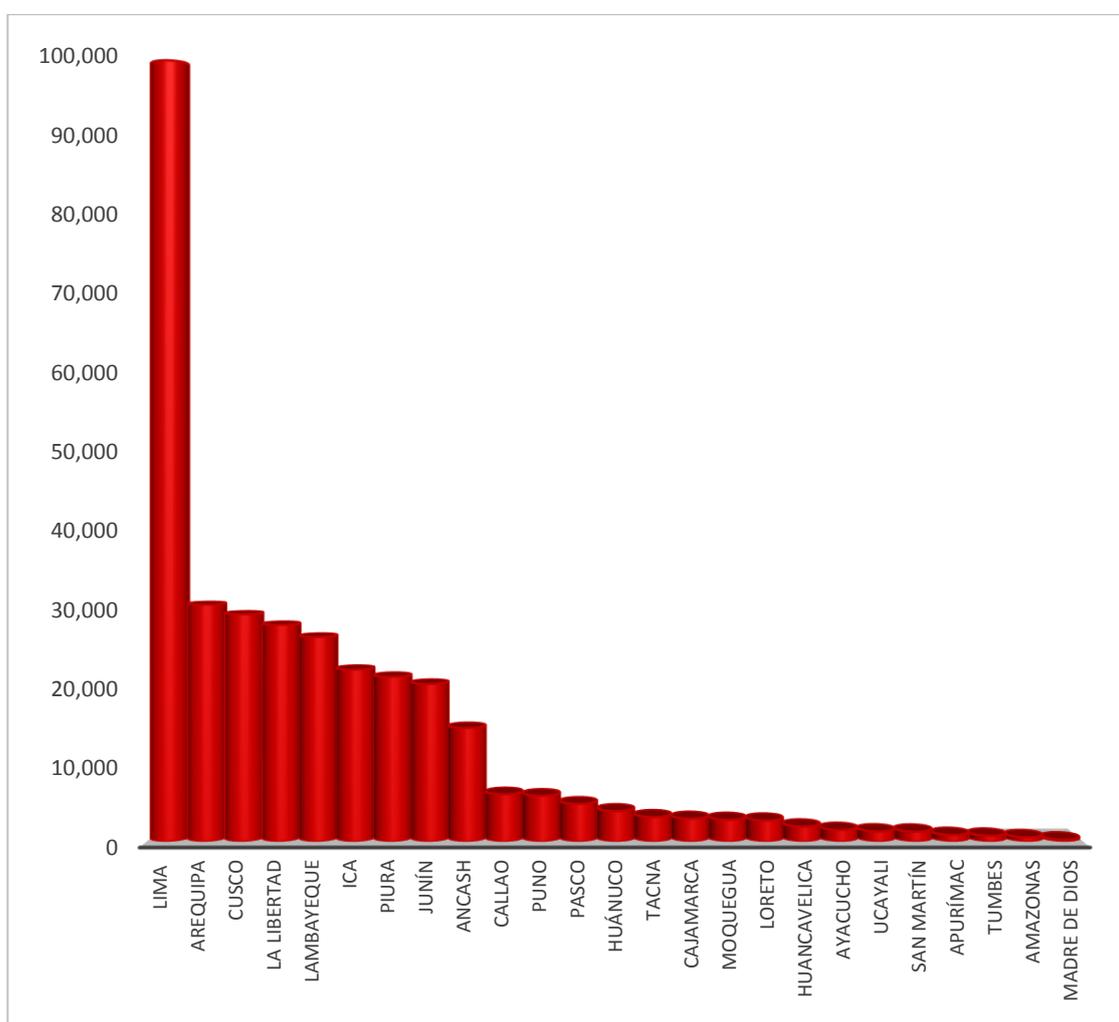
Fuente: Oficina de Normalización Previsional - ONP

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El departamento de Lima concentra la mayor cantidad de pensionistas de 60 años a más con 255,526 pensionistas; seguido de Arequipa con 30,519 pensionistas, Cusco con 29,298 pensionistas y La Libertad con 27,949 pensionistas. Asimismo, Madre de Dios es el departamento con la menor cantidad de pensionistas, 249 en total, seguido de Amazonas con 552 pensionistas y Tumbes con 749 pensionistas.

Gráfico N° 32

Ranking de Departamentos con mayor número de Pensionistas, 2015



Fuente: Oficina de Normalización Previsional - ONP



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Tabla N° 30

Oficina de Normalización Previsional – ONP
Personas adultas mayores con pensión al año 2015

OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL					
Departamento	Jubilación	Invalidez	Viudez	Otros	Total
Amazonas	354	29	129	24	536
Ancash	11,942	802	4,024	420	17,188
Apurímac	451	35	255	70	811
Arequipa	21,811	1,216	6,837	834	30,698
Ayacucho	720	177	321	64	1,282
Cajamarca	1,673	102	700	72	2,547
Cusco	3,726	186	1,845	168	5,925
Huancavelica	704	87	598	494	1,883
Huánuco	2,073	106	1,094	665	3,938
Ica	16,290	643	5,858	1,033	23,824
Junín	10,197	851	5,490	3,638	20,176
La Libertad	17,181	822	7,269	675	25,947
Lambayeque	21,000	569	7,630	317	29,516
Callao	31,878	1,614	12,197	1,274	46,963
Lima Metropolitana	157,276	6,595	53,080	6,327	223,278
Cañete	4,031	243	1,271	306	5,851
Huacho	12,063	1,061	4,138	291	17,553
Loreto	1,591	102	873	81	2,647
Madre de Dios	148	14	61	9	232
Moquegua	2,182	157	815	136	3,290
Pasco	1,960	157	1,401	1,387	4,905
Piura	14,365	659	6,580	285	21,889
Puno	3,255	195	2,013	269	5,732
San Martín	774	62	332	34	1,202
Tacna	2,127	84	840	103	3,154
Tumbes	521	28	239	16	804
Ucayali	727	60	414	53	1,254
Total	341,020	16,656	126,304	19,045	503,025

Región	Total	Jubilación	Invalidez	Viudez	Otros
Amazonas	552	373	29	134	16



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ancash	14,737	10,005	838	3,517	377
Apurímac	849	498	36	254	61
Arequipa	30,519	22,300	1,349	6,090	780
Ayacucho	1,504	927	166	343	68
Cajamarca	2,966	2,005	113	782	66
Callao	6,134	3,944	230	1,821	139
Cusco	29,298	19,721	1,313	7,298	966
Huancavelica	1,952	753	94	635	470
Huánuco	3,956	2,121	109	1,100	626
Ica	22,235	15,814	702	4,801	918
Junín	20,406	10,386	892	5,575	3,553
La Libertad	27,949	18,853	987	7,491	618
Lambayeque	26,402	19,039	441	6,730	192
Lima	255,526	186,078	8,474	54,203	6,771
Loreto	2,734	1,730	99	841	64
Madre de Dios	249	167	13	62	7
Moquegua	2,828	1,835	159	703	131
Pasco	4,890	1,974	163	1,428	1,325
Piura	21,316	14,048	672	6,342	254
Puno	5,944	3,457	195	2,077	215
San Martín	1,282	859	61	330	32
Tacna	3,183	2,184	85	821	93
Tumbes	749	487	23	222	17
Ucayali	1,309	781	70	420	38
Total	489,469	340,339	17,313	114,020	17,797

Fuente: Oficina de Normalización Previsional - ONP

Asimismo, para el año 2015, existen 7,337 personas adultas mayores que perciben prestaciones económicas por Transferencia Directa Ex Pescador - TDEP, de las cuales 5,669 las perciben por jubilación, 1,584 por viudez y 82 por invalidez.

Tabla N° 31
PAM que perciben la prestación económica transferencia directa
al expescador – TDEP, por tipo de pensión
según región, 2015

Región	Total	Jubilación	Invalidez	Viudez	Otros
Amazonas	0	0	0	0	0
Ancash	2,693	2,132	16	543	2
Apurímac	0	0	0	0	0



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Arequipa	151	102	3	46	0
Ayacucho	0	0	0	0	0
Cajamarca	4	2	0	2	0
Cusco	0	0	0	0	0
Huancavelica	0	0	0	0	0
Huánuco	0	0	0	0	0
Ica	355	283	4	68	0
Junín	1	1	0	0	0
La Libertad	255	198	3	54	0
Lambayeque	39	31	0	8	0
Callao	1,254	893	34	327	0
Lima Metropolitana	1,573	1,245	13	315	0
Cañete	0	0	0	0	0
Huacho	0	0	0	0	0
Loreto	0	0	0	0	0
Madre de Dios	0	0	0	0	0
Moquegua	491	376	0	115	0
Pasco	1	0	1	0	0
Piura	412	330	4	78	0
Puno	7	3	0	4	0
San Martín	1	1	0	0	0
Tacna	20	14	0	6	0
Tumbes	80	58	4	18	0
Ucayali	0	0	0	0	0
Total	7,337	5,669	82	1,584	2

Expedientes atendidos y resueltos para obtención de pensiones en la ONP.

De acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Normalización Previsional – ONP, durante el año 2015 se han recibido 29,663 expedientes para la obtención de pensiones, de los cuales 17,778 fueron solicitudes de pensión de jubilación; 1,346 solicitudes de pensión de cesantía – 20530; y 209 solicitudes de pensión de jubilación conyugal.

Cabe señalar, que a la fecha la ONP ha cumplido con atender todas las solicitudes ingresadas en el año 2015, lo cual significa un gran avance respecto a años anteriores.

Tabla N° 32

PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ATENDIDOS Y RESUELTOS PARA OBTENCIÓN DE PENSIONES



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Motivo	Solicitudes ingresadas	Solicitudes terminadas
Solicitud de pensión de jubilación	17778	17778
Renta vitalicia por enfermedad profesional	109	109
Renta vitalicia por accidente de trabajo	2	2
Indemnización por enfermedad profesional	1	1
Solicitud de pensión de invalidez	767	767
Solicitud de pensión de cesantía - 20530	1346	1346
Solicitud de pensión de jubilación conyugal	209	209
Solicitud de pensión de jubilación - 30003	38	38
Solicitud de pensión de invalidez - 30003	2	2
Pensión por invalidez por enferm. Profes. - 26790	317	317
Pensión por invalidez por accidente de trab. - 26790	4	4
Indemnización por enfermedad profesional - 26790	4	4
Solicitud de pensión de viudez	8866	8866
Solicitud de pensión de orfandad	49	49
Solicitud de pensión de ascendiente	111	111
Solicitud de pensión de sobrevivientes	28	28
Solicitud de pensión de viudez - 26790	10	10
Solicitud de pensión de ascendientes - 26790	21	21
Solicitud de pensión de sobreviviente - 26790	1	1
TOTAL	29663	29663

Fuente: Oficina de Normalización Previsional - ONP

PAM beneficiadas con FONAHPU

En lo que corresponde al Fondo Nacional de Ahorro Público FONAHPU, que otorga un monto complementario a las pensiones reducidas, durante el año 2015, se ha beneficiado a 80,868 personas adultas mayores pertenecientes al Decreto Legislativo N° 20530 y a 151,016 personas adultas mayores del Decreto Ley N° 19990.

Tabla N° 33
ONP – Beneficiarios del FONAHPU por departamento al año 2015
DL N° 20530

N°	Departamento	Total (de todas las edades)	PERSONAS DE 60 AÑOS DE EDAD A MÁS
----	--------------	-----------------------------------	---



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000	Lima	36,897	35,666
001	Tumbes	444	422
002	Piura	3,593	3,401
003	Lambayeque	3,765	3,644
004	Cajamarca	1,953	1,866
005	Amazonas	665	635
006	San Martín	1,814	1,706
007	Loreto	2,447	2,309
008	La libertad	5,902	5,661
009	Ancash	3,047	2,918
010	Huánuco	1,649	1,576
014	Pasco	334	311
015	Ucayali	956	907
016	Junín	3,755	3,582
017	Huancavelica	260	249
018	Ica	3,594	3,464
019	Ayacucho	1,247	1,144
020	Apurímac	863	799
021	Cusco	3,182	3,073
022	Madre de dios	150	146
023	Arequipa	3,967	3,831
024	Puno	2,099	2,009
025	Moquegua	463	449
026	Tacna	1,149	1,100
TOTALES		84,195	80,868

Tabla N° 34
ONP – Beneficiarios del FONAHPU por departamento al año 2015
DL N° 19990

N°	Departamento	Total (de todas las edades)	PERSONAS DE 60 AÑOS DE EDAD A MÁS
----	--------------	-----------------------------	-----------------------------------



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000	Lima	92,279	89,748
001	Tumbes	241	210
002	Piura	6,478	6,235
003	Lambayeque	9,468	9,118
004	Cajamarca	760	717
005	Amazonas	139	115
006	San Martín	381	331
007	Loreto	927	839
008	La libertad	8,541	8,219
009	Ancash	4,010	3,840
010	Huánuco	1,054	984
014	Pasco	1,209	1,110
015	Ucayali	388	352
016	Junín	5,706	5,406
017	Huancavelica	487	420
018	Ica	7,396	7,183
019	Ayacucho	390	336
020	Apurímac	297	250
021	Cusco	2,267	2,129
022	Madre de dios	87	83
023	Arequipa	10,252	9,951
024	Puno	1,979	1,799
025	Moquegua	785	754
026	Tacna	941	887
TOTALES		156,462	151,016

2.2.2 Promoción del Empleo en PAM

Cabe señalar que el derecho de las personas adultas mayores a trabajar y tener acceso a diversas actividades que le generen ingresos, se encuentra señalado en documentos internacionales como la Carta de San José⁵, en tal sentido recomiendan a los Estados, implementar políticas activas de empleo que promuevan la participación y la reincorporación en el mercado laboral de los trabajadores mayores, teniendo en cuenta las posibilidades de los diferentes países, entre otras acciones.

Nuestro país, en correspondencia con este compromiso, señala entre las acciones

⁵ Carta de San José sobre los derechos de las personas adultas mayores, adoptada en la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, desarrollada en San José de Costa Rica, del 8 al 11 de mayo de 2012.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

estratégicas del Plan Nacional para Personas Adultas Mayores 2013 – 2017, el promover el acceso a los servicios de mejora de empleabilidad de mujeres y hombres adultos mayores, de acuerdo a su experiencia, sus intereses, capacidades y demanda laboral, así como promover y coordinar la implementación de programas de micro-emprendimiento y comercialización de sus productos para PAM.

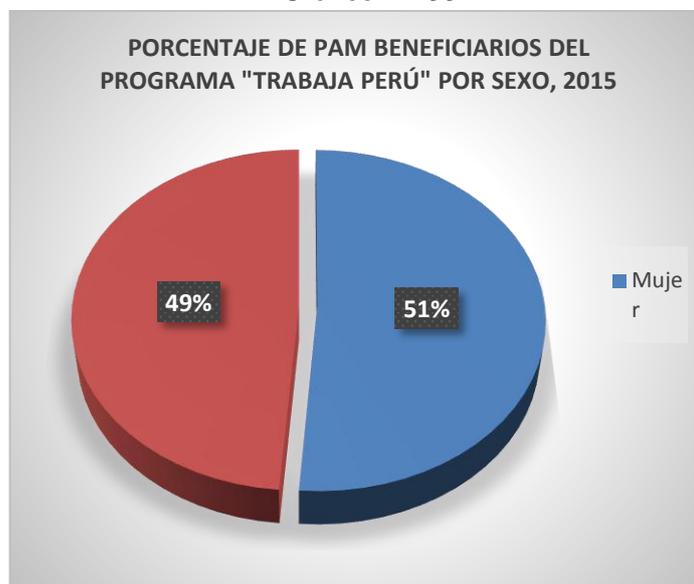
Programas de promoción de empleo para PAM

Con el objetivo de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de las personas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, viene implementando desde el año 2012, el **Programa Nacional para la Generación de Empleo Social Inclusivo "TRABAJA PERÚ"**, el cual incluye entre su población beneficiaria a las personas adultas mayores de 60 años a más, en condición de pobreza y pobreza extrema, quienes fueron beneficiados con un incentivo económico por el aporte de mano de obra no calificada a través de la ejecución de los proyectos cofinanciados por el Programa a nivel nacional.

Número de PAM beneficiarios de programas de empleo

En total, se beneficiaron 2,100 personas adultas mayores, de las cuales 1,077 (51%) fueron mujeres y 1,023 (49%) fueron hombres.

Gráfico N° 33

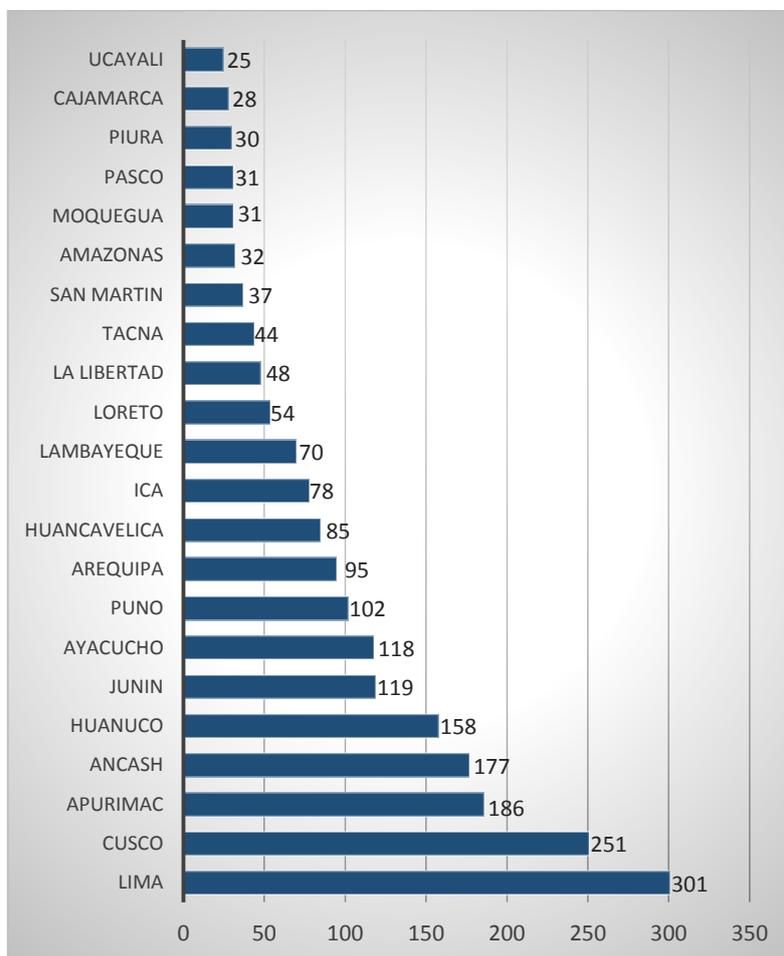


Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El departamento de Lima, concentró la mayor cantidad de beneficiarios/as con 301 personas adultas mayores, de las cuales 167 fueron mujeres y 134 hombres. El segundo lugar le corresponde al departamento de Cusco, el cual tuvo una participación de 251 beneficiarios, de los cuales 141 fueron mujeres adultas mayores y 110 hombres adultos mayores.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Gráfico N° 34
BENEFICIARIOS ADULTOS/AS MAYORES DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" POR DEPARTAMENTO - 2015



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, el departamento de Apurímac se ubicó en el tercer lugar con 186 participantes, de los cuales 98 fueron mujeres adultas mayores y 88 hombres adultos mayores, asimismo el departamento de Ancash se ubicó en cuarto lugar con 177 participantes, de los cuales 108 fueron mujeres adultas mayores y 69 fueron hombres adultos mayores.

Tabla N° 35
Programa Nacional "TRABAJA PERU"

BENEFICIARIOS/AS ADULTOS/AS MAYORES POR DEPARTAMENTO, SEGÚN SEXO
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2015

REGIONES	BENEFICIARIOS
----------	---------------

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

	Mujer	Varon	Total
Amazonas	9	23	32
Ancash	108	69	177
Apurímac	98	88	186
Arequipa	63	32	95
Ayacucho	59	59	118
Cajamarca	4	24	28
Cusco	141	110	251
Huancavelica	47	38	85
Huánuco	67	91	158
Ica	37	41	78
Junín	59	60	119
La libertad	27	21	48
Lambayeque	24	46	70
Lima	167	134	301
Loreto	15	39	54
Moquegua	22	9	31
Pasco	16	15	31
Piura	11	19	30
Puno	58	44	102
San Martín	9	28	37
Tacna	24	20	44
Ucayali	12	13	25
TOTAL	1,077	1,023	2,100

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.2.3 Mercado laboral y PAM

PAM en el mercado de Trabajo

De acuerdo a los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática para el año 2015, la población adulta mayor considerada como parte de la población en edad de trabajar ascendió a 3,101,000 personas; de las cuales 1,739,400 forman parte de la Población Económicamente Activa – PEA y 1,361,500 forman parte de la Población

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Económicamente Inactiva.

Tabla N° 36
Perú: Condición de actividad de la población adulta mayor
Año: 2010-2015
(Miles de personas)

Año / Trimestre	Población en edad de trabajar (PET)	Población Económicamente Activa (PEA)	Población Económicamente Inactiva (PEI)
2010	2 565.8	1 428.8	1 137.0
2011	2 678.1	1 484.6	1 193.5
2012	2 760.3	1 518.5	1 241.7
2013	2 904.3	1 568.8	1 335.4
2014	3 001.0	1 642.2	1 358.8
2015	3 101.0	1 739.4	1 361.5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

De esta manera, se observa un aumento de la participación de la población adulta mayor como parte de la PEA, pasando de 1,428,800 PAM en el 2010 a 1,739,400 PAM en el año 2015.

El siguiente cuadro, nos permite observar la participación de la población económicamente activa de 60 años a más en el área urbana, la cual ascendió a 1,209,600 personas adultas mayores durante el año 2015; se puede apreciar que hay una mayor participación de hombres adultos mayores (713,400) que mujeres adultas mayores (496,200) en la PEA urbana.

Tabla N° 37
Perú Urbano: Población Económicamente Activa de 60 y más años de edad, por sexo
Año: 2010 - 2015
(Miles de personas)

Año/Trimestre	Total	Hombre	Mujer
Indicadores Anuales			
2010	905.6	542.5	363.1
2011	960.5	587.0	373.5
2012	1 001.8	610.5	391.4
2013	1 047.4	634.7	412.7
2014	1 115.2	647.7	467.5
2015	1 209.6	713.4	496.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En cuanto a la PEA ocupada de 60 años y más, el 53.8% se encuentra en la categoría de Trabajador/a Independiente, el 14,7% son Obreros/ras y el 14,4% se ubican en la categoría de Empleados/as. Otro grupo importante corresponde a la categoría de Trabajador/a Familiar No Remunerado con 7.3% y la categoría de Empleador/a o Patrono/a con 7.1%, asimismo, un 2,5% se ubican como Trabajadores/ras del Hogar.

Cabe señalar que al año 2015, existe un ligero incremento de la Población

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

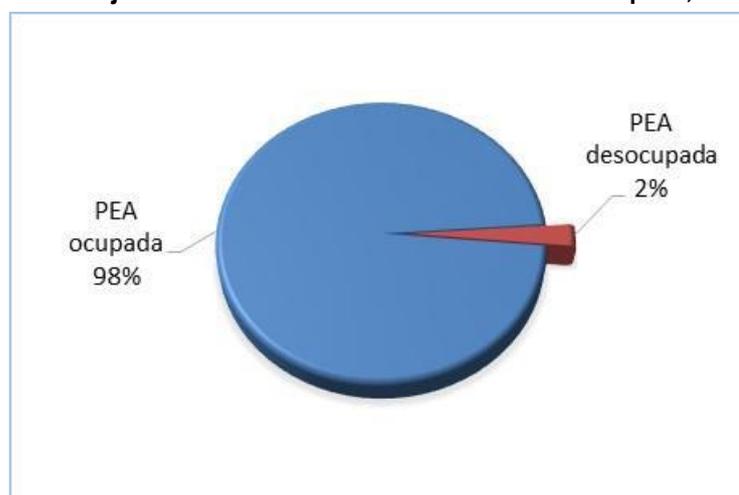
Económicamente Activa ocupada de 60 y más años de edad, como Trabajadores/ras Familiares No Remunerados y Obreros/ras, en comparación con la información del año 2014.

Tabla N° 38
Perú Urbano: Población Económicamente Activa ocupada y desocupada de 60 y más años de edad
Año: 2010 – 2015
(Miles de personas)

Año / Trimestre	PEA	PEA ocupada	PEA desocupada
Indicadores Anuales			
2010	905.6	890.3	15.3
2011	960.5	934.5	26.0
2012	1 001.8	987.5	14.3
2013	1 047.4	1 026.1	21.3
2014	1 115.2	1 099.1	16.1
2015	1 209.6	1 179.4	30.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Gráfico N° 35
Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada, 2015



PAM ocupada por categoría de ocupación

Tabla N° 39
Perú Urbano: Distribución de la PEA ocupada de 60 y más años de edad, por categoría de ocupación
Año: 2010 – 2015
(Porcentaje)

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Año / Trimestre	Categoría de Ocupación							
	Total	Empleador o Patrono	Trabajador Independiente	Empleado	Obrero	Trabajador Familiar No Remunerado	Trabajador del Hogar	Otro
2010	100.0	10.1	55.7	12.4	11.5	7.8	2.0	0.5
2011	100.0	9.7	55.3	12.5	12.2	8.4	1.5	0.4
2012	100.0	8.3	56.0	15.0	12.3	6.1	2.2	0.1
2013	100.0	7.1	53.2	15.8	13.8	6.8	2.6	0.6
2014	100.0	7.3	53.8	14.6	14.3	7.2	2.6	0.3
2015	100.0	7.1	53.8	14.4	14.7	7.3	2.5	0.2

De otro lado, en lo que corresponde a la distribución de las personas adultas mayores, según ramas de la actividad, cabe precisar que 26,3% de la población adulta mayor ocupada desarrolla actividades vinculadas al comercio, 20,2% realiza servicios variados como intermediación financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud, entre otros; el 17,8% se dedica a actividades relacionadas a la agricultura, la pesca y minería y el 10,2% se ubica en el campo de las manufacturas.

Tabla N° 40

Perú Urbano: Distribución de la PEA ocupada de 60 y más años de edad, por rama de actividad Año: 2010-2015
(Porcentaje)

Año / Trimestre	Rama de actividad								
	Total	Agricultura/ Pesca/ Minería	Manufactura	Construcción	Comercio	Transporte y Comunicaciones	Alojamiento y Servicios de comida	Enseñanza	Otros Servicios 1/
2010	100.0	20.1	10.4	5.8	27.5	7.7	7.4	4.6	16.4
2011	100.0	20.2	10.8	4.9	27.0	7.5	8.5	5.0	16.3
2012	100.0	16.2	11.3	5.2	27.6	6.2	7.8	6.0	19.7
2013	100.0	16.8	11.2	6.7	26.4	6.7	8.0	4.9	19.3
2014	100.0	17.6	9.4	5.5	28.3	6.2	9.7	4.3	19.0
2015	100.0	17.8	10.2	5.8	26.3	6.4	8.3	4.9	20.2

Nota: El INEI mediante Resolución Jefatural N° 024-2010-INEI establece la adopción de la cuarta revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4), que permite consolidar un esquema conceptual uniforme para relevar información a nivel de empresas y establecimientos productivos de bienes y servicios.

1/ Comprende Intermediación Financiera, Activ. Inmobiliaria, Empresariales y de alquiler, Enseñanza, Actividades de Servicios sociales y de Salud.

a/ Comprende a estimadores con coeficiente de variación mayor a 15% considerados como referenciales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

2.2.4 Programas de Protección Social para PAM en riesgo

Medidas de previsión y protección no contributivos

Frente a los límites del sistema de pensiones financiadas únicamente con contribuciones derivadas del empleo formal, cada vez son más los países que han ido incorporando dentro de sus sistemas de protección social, las pensiones no contributivas. Éstas actúan como un complemento importante para atender a un gran porcentaje de personas

adultas mayores que por algún motivo no pueden acceder a una pensión de jubilación y forman parte de la población en situación de extrema pobreza del país.

Con el fin de atender a este sector vulnerable, que concentra factores de riesgo que incrementa su vulnerabilidad social, desde el año 2011 se cuenta con el Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, dirigido a la población adulta mayor en situación de extrema pobreza y el Programa Nacional Vida Digna, dirigido a las personas adultas mayores que se encuentran en situación de calle.

a) *Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65*¹³

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Social, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, definió un eje de intervención denominado “Protección del Adulto Mayor” enfocado principalmente en aquellas personas de 65 años a más, que forman parte de la población en proceso de inclusión (PEPI)⁶, que busca mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores a través de la seguridad económica, acceso a servicios de calidad y el fortalecimiento de redes de apoyo local.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”, tiene como objetivo, dotar a las personas adultas mayores de 65 años a más en condición de extrema pobreza, de un ingreso periódico que atenúe su vulnerabilidad social y mejore su calidad de vida. De esta manera, durante el primer año el programa “Pensión 65” fue implementado en seis departamentos: Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Ica y Huánuco, cuyos niveles de pobreza eran superiores a 50%. Durante el año 2012 su cobertura se amplió a todas las regiones del país y en el año 2013, Pensión 65 ejecutó el 99.9% de su presupuesto que ascendió a 452 millones 236 mil 177 nuevos soles⁷.

En el año 2014, el Programa “Pensión 65” otorgó 450,000 subvenciones económicas a personas adultas mayores ubicadas en 25 departamentos a nivel nacional, siendo Puno el departamento que contó con la mayor cantidad de beneficiarios/as (53,721); en segundo lugar se ubicó el departamento de Cajamarca (47,352) y en tercer lugar el departamento de Piura (34,211).

Durante el año 2015, el programa Pensión 65, incrementó la cifra de beneficiarios/as a 501,681 personas adultas mayores, de los cuales 225,697 corresponden a beneficiarios varones y 275,984 a beneficiarias mujeres. Cabe señalar, que Puno se sigue ubicando

⁶ hogares que enfrentan por lo menos tres de las cuatro características siguientes: i) Ruralidad (hogares que residen en centros poblados de 400 viviendas o menos).ii) Rasgos asociados a la exclusión étnica (hogares en los que el jefe o la jefa de familia, o su cónyuge, aprendieron a hablar en una lengua nativa distinta del castellano iii) Bajo nivel de educación formal de las mujeres adultas (hogares en los que la jefa de familia o cónyuge del jefe de familia, lograron como máximo un nivel de escolaridad de primaria incompleta), y iv) Pobreza (hogares que pertenecen al quintil de ingresos más pobreza del país, el 20% más pobre de la población peruana).

⁷ <http://www.pension65.gob.pe/nuestro-trabajo/>

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

como el departamento con la mayor cantidad de beneficiarios/as (56,094), seguido de Cajamarca (53,952); Piura (37,466); Cusco (35,324) y Ayacucho (32,060).

Tabla N°41
Beneficiarios del Programa Pensión 65 - Distribución por Región - Año 2015

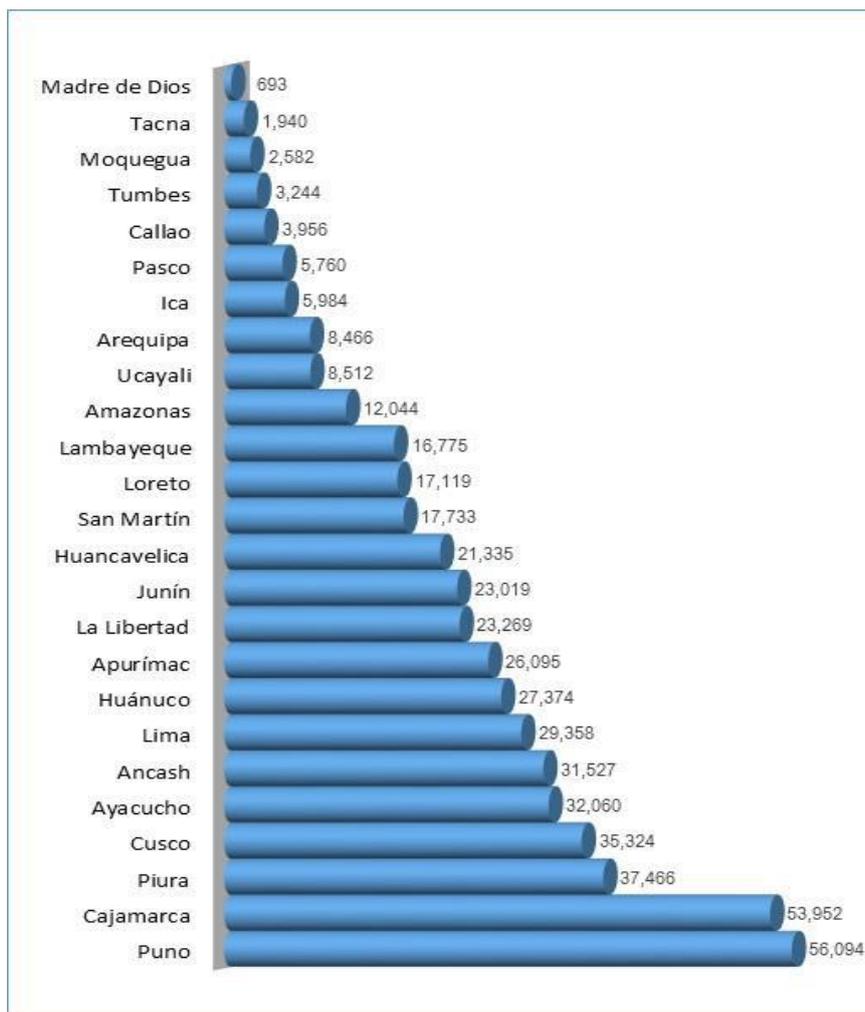
Departamento	Total	Hombre	Mujer
Amazonas	12,044	5,808	6,236
Ancash	31,527	12,987	18,540
Apurímac	26,095	10,800	15,295
Arequipa	8,466	3,816	4,650
Ayacucho	32,060	12,582	19,478
Cajamarca	53,952	24,944	29,008
Callao	3,956	1,768	2,188
Cusco	35,324	15,077	20,247
Huancavelica	21,335	8,575	12,760
Huánuco	27,374	12,318	15,056
Ica	5,984	2,613	3,371
Junín	23,019	10,038	12,981
La Libertad	23,269	10,698	12,571
Lambayeque	16,775	7,776	8,999
Lima	29,358	13,364	15,994
Loreto	17,119	9,368	7,751
Madre de Dios	693	452	241
Moquegua	2,582	1,228	1,354
Pasco	5,760	2,452	3,308
Piura	37,466	18,970	18,496
Puno	56,094	23,899	32,195
San Martín	17,733	9,056	8,677
Tacna	1,940	902	1,038
Tumbes	3,244	1,738	1,506
Ucayali	8,512	4,468	4,044
Total	501,681	225,697	275,984

Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Gráfico N° 36

RANKING DE DEPARTAMENTOS CON MAYOR USUARIOS BENEFICIARIOS DE PENSIÓN 65,
AÑO 2015

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

En lo que corresponde al fortalecimiento de redes de apoyo local, la estrategia cuenta con la intervención “Saberes Productivos”, que busca revalorar la imagen social de las personas adultas mayores, en su rol de mantener y transferir sus saberes, como un activo para su comunidad.

Asimismo, para fortalecer el acceso a servicios de calidad, el Programa Nacional Pensión 65, en articulación con el Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud - DIRESA y las Direcciones de Salud – DISAS, realizan acciones para facilitar a los usuarios del Programa, el acceso a los servicios de salud del Ministerio de Salud. De esta manera se organizan campañas de salud programadas en las fechas de pago y se coordina con el Seguro Integral de Salud y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para que las personas adultas mayores tengan seguro de salud e identidad.

b. Programa Nacional Vida Digna¹⁵

El Programa Nacional Vida Digna, es otro de los programas de protección social que se encuentra a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el cual busca resolver el problema de cientos de personas de más de 60 años que habitan

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

permanentemente en las calles y pernoctan en lugares públicos.

Durante el año 2015, el Programa Nacional Vida Digna atendió a 364 personas adultas mayores en situación de calle, de las cuales 259 fueron hombres adultos mayores y 105 mujeres adultas mayores.

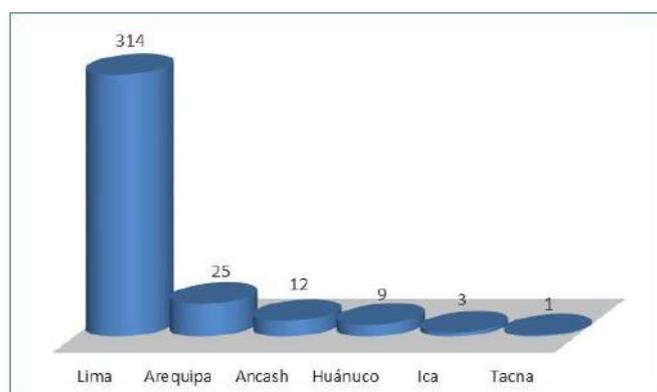
El Programa a la fecha, se encuentra ubicado en seis departamentos a nivel nacional, Ancash, Arequipa, Huánuco, Ica, Lima y Tacna, de los cuales la mayor cantidad de atendidos/das corresponden al departamento de Lima (314), seguido de Arequipa (25) y Ancash (12).

Tabla N° 42
PAM atendidos en el Programa Nacional Vida Digna

Región	Total	Hombre	Mujer
Ancash	12	6	6
Arequipa	25	20	5
Huánuco	9	5	4
Ica	3	1	2
Lima	314	226	88
Tacna	1	1	0
Total	364	259	105

Fuente MIMP/ Programa Nacional Vida Digna

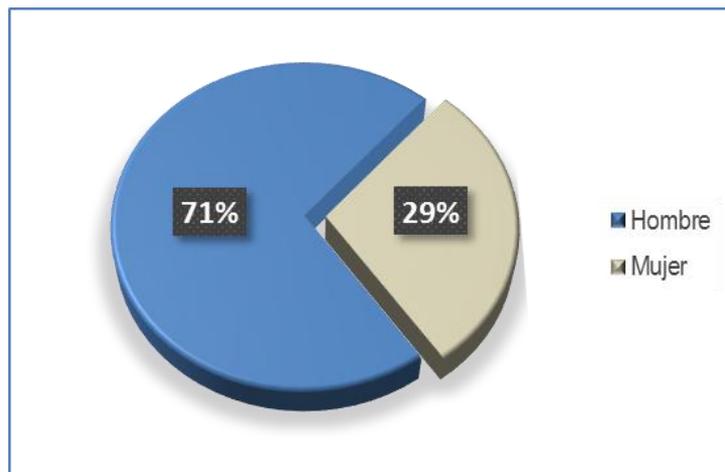
Gráfico N° 37
PAM atendidos por departamento



Fuente MIMP/ Programa Nacional Vida Digna

Gráfico N° 38
Porcentaje de PAM por sexo, 2015

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Fuente: Programa Nacional “Vida Digna” – MIMP.

Finalmente, el Programa Nacional Vida Digna brindó 7,418 atenciones a personas adultas mayores en situación de calle, de las cuales 6,989 atenciones correspondieron a beneficiarios de Lima, 280 atenciones a beneficiarios/as de Ica; 91 atenciones a beneficiarios/as de Arequipa; 48 atenciones a beneficiarios/as de Ancash y 10 atenciones a beneficiarios de Huánuco.

Tabla N° 43
Número de atenciones a PAM en situación de calle del Programa Nacional Vida Digna, 2015

Región	Total
Ancash	48
Arequipa	91
Huánuco	10
Ica	280
Lima	6989
Total	7418

Fuente: Programa Nacional “Vida Digna” – MIMP.

2.2.5 Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores - CARPAM

Centros de Atención Residencial para PAM identificados

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Durante el año 2015, se ha logrado identificar 319 Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores – CARPAM, en todo el territorio nacional, siendo Lima el departamento donde se ubican la mayor cantidad de dichos establecimientos (259); seguido de Callao con 10 establecimientos.

Tabla N° 44
Centros de Atención Residencial a Personas Adultas Mayores – CARPAM
identificadas, 2015

Región	Total	Porcentaje
Amazonas	1	0.3
Ancash	2	0.6
Apurímac	1	0.3
Arequipa	9	2.8
Ayacucho	1	0.3
Cajamarca	3	0.9
Callao	10	3.2
Cusco	2	0.6
Huancavelica	1	0.3
Huanuco	2	0.6
Ica	1	0.3
Junín	6	1.9
La Libertad	2	0.6
Lima	259	82.0
Loreto	1	0.3
Moquegua	2	0.6
Pasco	1	0.3
Piura	7	2.2
Puno	2	0.6
San Martín	1	0.3
Tacna	2	0.6
Total	316	100

Fuente MIMP/ Dirección de Personas Adultas Mayores

Centros de Atención Residencial para PAM supervisados

De acuerdo a la información oficial de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, a diciembre de 2015, se han supervisado 198 Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores – CARPAM.

Tabla N° 45

Año	CARPAM SUPERVISADOS
2015	198

Fuente MIMP/ Dirección de Personas Adultas Mayores

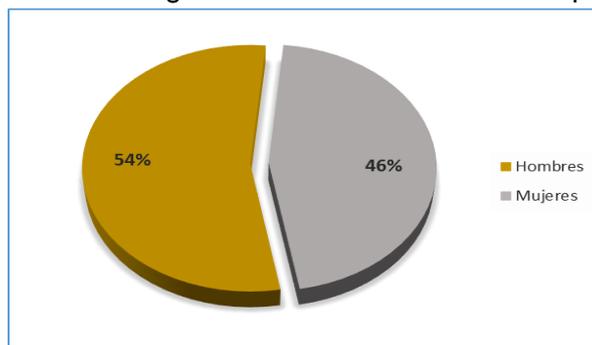
Número de personas adultas mayores atendidos por las Beneficencias Públicas

De acuerdo a la información remitida, por la Dirección de Beneficencia Pública del

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en todo el ámbito nacional se han registrado un total de 4,108 personas adultas mayores, de las cuales 2231 son hombres adultos mayores y 1877 son mujeres adultas mayores. Existe un mayor porcentaje de personas adultas mayores del sexo masculino, 54%, que hacen uso de los Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores – CARPAM de las Sociedades de Beneficencia, en comparación con las mujeres adultas mayores registradas, que ascienden al 46% de la población usuaria.

Grafico N° 39
Porcentaje de PAM registradas en las Beneficencias por sexo, 2015



Fuente MIMP/ Dirección de Beneficencia Pública.

Tabla N° 46

REGIÓN	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA	N° de PAM* registradas en el 2015			N° de atenciones a PAM en 2015				
		Total	Hombres	Mujeres	Total	I Trim.	II Trim.	III Trim.	VI Trim.
ANAZONAS	CHACHAPOYAS	23	7	16	107	19	88	0	0
	R. DE MENDOZA	5	2	3	14	3	5	2	4
ANCASH	AIJA				22	4	6	5	7
	CARAZ	50	9	41					
	CARHUAZ	36	26	10	1	1	0	0	0
	CHIMBOTE				966	285	95	432	154
	CORONGO				24	2	4	8	10
	HUARAZ	12	7	5	30	12	9	1	8
	RECUYAY	9	3	6	8	2	1	3	2
	YUNGAY	34	20	14					
APURIMAC	ANDAHUAYLAS				8436	5890	1485	1061	0
AREQUIPA	AREQUIPA	67	43	24	435	82	23	165	165
	CAMANA	33	20	13	461	65	63	333	0
	CARAVELI				25	25	0	0	0
	MOLLENDO	74	41	33	444	222	222	0	0
AYACUCHO	AYACUCHO	72	34	38	268	21	37	210	0
	CORACORA	2	1	1	12	2	5	1	4
	HUANTA	40	15	25	34	3	23	4	4
CAJAMARCA	CAJABAMBA	15	8	7					
	CAJAMARCA	55	29	26	56	30	7	19	0
	CELENDIN	26	12	14	11	5	6	0	0
	CHOTA	8	2	6					
	CONTUMAZA				84	28	27	29	0
	JAEN	192	146	46	847	165	346	196	140



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PERÚ

Ministerio
de Salud

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUSCO	SICUANI-CANCHIS	30	12	18					
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	39	12	27	518	47	70	173	228
HUÁNUCO	HUAMALIES-LLATA	12	3	9	4	1	1	1	1
	HUANUCO	79	36	43	243	36	15	192	0
ICA	CHINCHA	28	19	9	321	68	155	98	0
	ICA	75	32	43	76	18	34	24	0
	NAZCA	12	6	6	141	0	0	141	0
	PALPA	21	12	9					
	PISCO	59	29	30	114	25	75	8	6
JUNIN	CONCEPCION	35	9	26	75	30	30	9	6
	HUANCAYO	119	65	54	102	5	57	40	0
	JAUJA	9	6	3	646	210	414	22	0
	LA OROYA - YAULI				1166	121	283	360	402
	TARMA	13	8	5	878	71	68	739	0
LA LIBERTAD	(JPS) DE MOCHE				63	8	27	3	25
	GUADALUPE	60	52	8	10	3	2	3	2
	HUAMACHUCO				686	13	269	82	322
	OTUZCO	34	18	16					
	SAN PEDRO DE LLOC	19	14	5	39	19	20	0	0
	TRUJILLO	182	100	82	2670	525	1197	948	0
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	19	10	9	5819	1112	895	3812	0
	CHONGOYAPE	303	125	178	1176	70	80	453	573
	LAMBAYEQUE	53	28	25	822	150	320	352	0
	MONSEFU				200	0	85	115	0
	MOTUPE	187	97	90	10	6	4	0	0
LIMA	BARRANCA	30	14	16	160	53	51	56	0
	CAÑETE	39	16	23	1151	366	223	510	52
	HUACHO	45	30	15	30	6	6	9	9
	LIMA	1,010	660	350	306	71	116	119	0
LORETO	IQUITOS	54	44	10	490	150	120	220	0
MADRE DE DIOS	PUERTO MALDONADO	31	16	15	59	3	6	32	18
MOQUEGUA	ILO	24	15	9	7	2	3	2	0
	MOQUEGUA	27	15	12	9	1	3	3	2
PIURA	AYABACA				45	15	16	14	0
	CATACAOS				273	79	79	55	60
	MORROPON-CHULUCANAS				66	15	15	18	18
	PAITA	66	42	24	1365	296	560	291	218
	PIURA	16	12	4	554	198	170	186	0
	SULLANA	401	145	256	1102	319	531	252	0
CALLAO	CALLAO				34	10	8	16	0
PUNO	LAMPA				39	15	24	0	0
	MELGAR-AYAVIRI	5	3	2	22	3	2	9	8
	PUNO	12	3	9	28	16	12	0	0
	SAN ROMAN-JULIACA	22	7	15	35	10	5	20	0
SAN MARTIN	JUANJUI				20	2	5	8	5
	MOYOBAMBA	34	10	24	23	12	5	4	2
	TARAPOTO	38	23	15	123	45	40	30	8
TACNA	TACNA	47	20	27	23	5	0	0	18
TUMBES	TUMBES	66	38	28	168	38	37	38	55
TOTAL		4108	2231	1877	34196	11134	8590	11936	2536

Fuente MIMP/ Dirección de Beneficencia Pública.

Centros de Atención Residencial – CAR del INABIF – MIMP.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El Centro de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores "Virgen del Carmen" es un servicio que brinda la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores (USPPAM) de INABIF, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor.

De acuerdo al Gráfico N° 40, durante el año 2015, la atención en el CAR Virgen del Carmen se incrementó considerablemente en comparación al año anterior, atendándose a 104 personas adultas mayores con servicios de atención integral.

Centro de Atención Residencial – CAR del INABIF
N° de PAM atendidas en el CAR INABIF

Año	PAM Atendidos
2012	35
2013	35

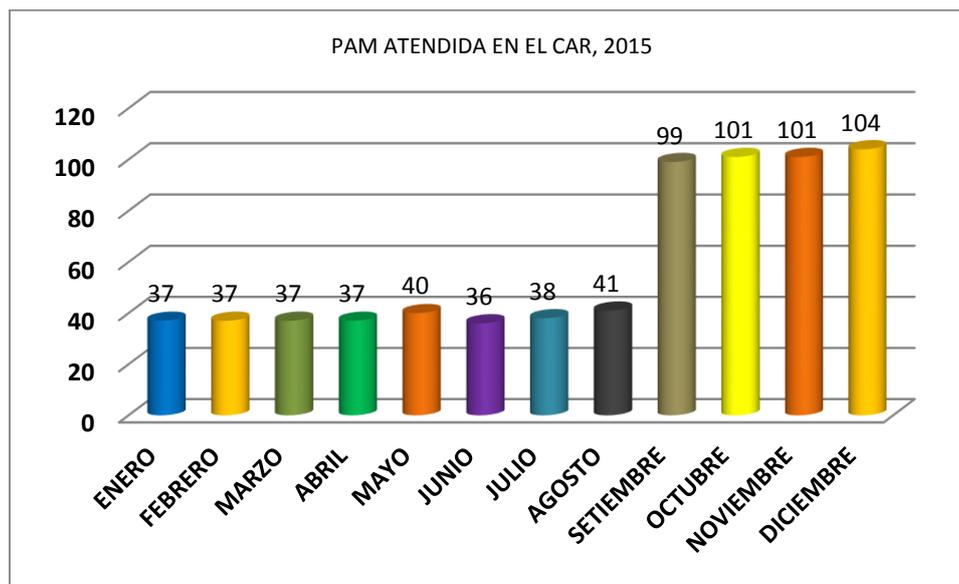
Tabla N°47

Año	PAM Atendidos
2012	35
2013	35
2014	38
2015	104

Fuente MIMP/ INABIF.

Gráfico N° 40

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Fuente MIMP/ INABIF.

2.1.1 Servicios del MIMP para personas adultas mayores

a) Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF del INABIF

El Programa Integral para el Bienestar Familiar - INABIF, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, además de las acciones desarrolladas a través de sus Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores – CARPAM, también informó sobre las acciones que incluyen a las personas adultas mayores atendidas en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF y en los Centros Especializados de Referencia para Personas Adultas Mayores – CERPAM.

Los Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF, son espacios donde se brindan servicios especializados orientados al fortalecimiento de las familias, el desarrollo integral de sus miembros y la promoción de relaciones familiares respetuosas y solidarias.

En los CEDIF se realizan diversas actividades dirigidas a la población adulta mayor, como los clubes del adulto mayor, servicio dirigido a las personas de 60 años a más, que provienen de familias en situación de riesgo social y vulnerabilidad, o que se encuentran en situación de abandono familiar parcial. Dichos clubes tienen por finalidad ofrecer espacios de encuentro a los adultos mayores, que les permitan compartir experiencias entre sí, participar de momentos de recreación y esparcimiento, elevar su autoestima y rescatar sus experiencias de vida.

Durante el año 2015, operaron 23 Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF en once departamentos del país (Amazonas, Ancash, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, Lima, Loreto, Puno, Tacna y Cajamarca).

Tabla N° 48

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CEDIF-Distribución por Departamentos, 2015

Departamento	CEDIF
Amazonas	1
Ancash	1
Ayacucho	1
Huancavelica	1
Ica	1
Junín	1
Lima	12
Loreto	1
Puno	1
Tacna	2
Cajamarca	1
Total	23

Fuente MIMP/ INABIF.

Tal como puede apreciarse en la Tabla N° 48, correspondiente a las personas adultas mayores atendidas en los CEDIF, durante el año 2015 se presentó un ligero incremento del número de personas adultas mayores atendidas en dichos establecimientos, correspondiendo la cifra a 1,631 atendidos/das.

Tabla N° 49
N° de PAM atendidas a través de los CEDIF

Año	PAM Atendidos
2012	1,538
2013	1,590
2014	1,468
2015	1,631

Fuente MIMP/ INABIF.

b) Centros especializados de referencia para personas adultas mayores – CERPAM del INABIF

Durante los años 2013, 2014 y 2015, se implementaron Centros Especializados de Referencia para Personas Adultas Mayores – CERPAM, con el fin de prestar atención personalizada y continua a los adultos mayores de las zonas más necesitadas. En dichos centros, las PAM pueden acceder gratuitamente a servicios como orientación psicológica, social, médica, nutricional, terapia física, masoterapia, consejería para una vida saludable. También reciben atención psicológica, atenciones bucales, fluorización y curaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

gratuitas, prevención del cáncer, asesoría legal en diversos temas, como "Pensión 65", y en coordinación con el RENIEC, se atienden los casos sociales de identificación.

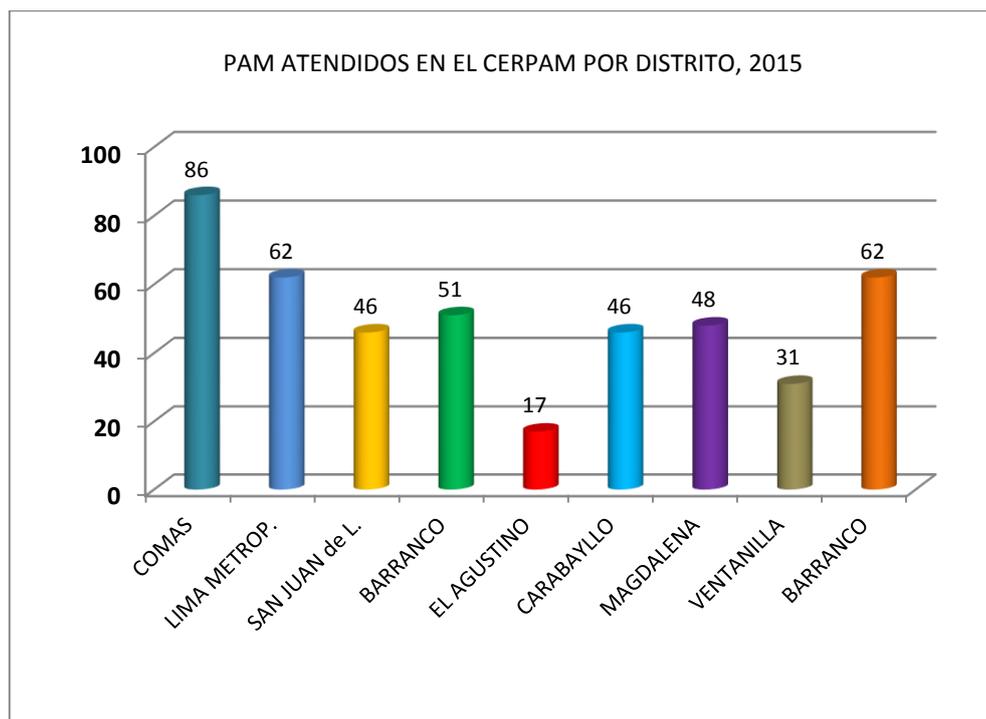
En el siguiente cuadro, se muestra el número de beneficiarios y atenciones del CERPAM, entre los años 2013 a 2015:

Tabla N° 50

CERPAM		
AÑO	BENEFICIARIOS	ATENCIONES
2013	397	2161
2014	407	3304
2015	449	926

Fuente MIMP/ INABIF.

Gráfico N° 41



c) Atenciones realizadas por la Dirección de Personas Adultas Mayores

La Dirección de Personas Adultas Mayores – DIPAM de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, es un órgano de línea que tiene entre sus funciones la labor de supervisar y evaluar el cumplimiento de la política nacional, diseñar, formular, implementar, monitorear y evaluar el Plan Nacional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

para Personas Adultas Mayores, promover los derechos humanos de las personas adultas mayores en concordancia con los acuerdos internacionales, entre otras funciones.

Durante el año 2015, la DIPAM ha venido registrando solicitudes de personas adultas mayores que demandan la atención de sus casos sociales, relacionados con el abandono, negligencia, violencia, salud, pobreza; o, requieren orientación para problemas de tipo legal como estafas, demandas de alimentos, desalojos, pensiones, curatela, entre otros. De esta manera, se han realizado un total de 907 atenciones a personas adultas mayores, correspondientes a casos sociales, casos legales y en temas de participación de las personas mayores.

Otra de las acciones desarrolladas por la DIPAM, fue la orientación proporcionada a las personas adultas mayores beneficiadas con la devolución de aportes del FONAVI, las cuales fueron distribuidas en cuatro listas de beneficiarios, programándose la devolución de sus aportes en los meses de enero, mayo, julio y octubre de 2015.

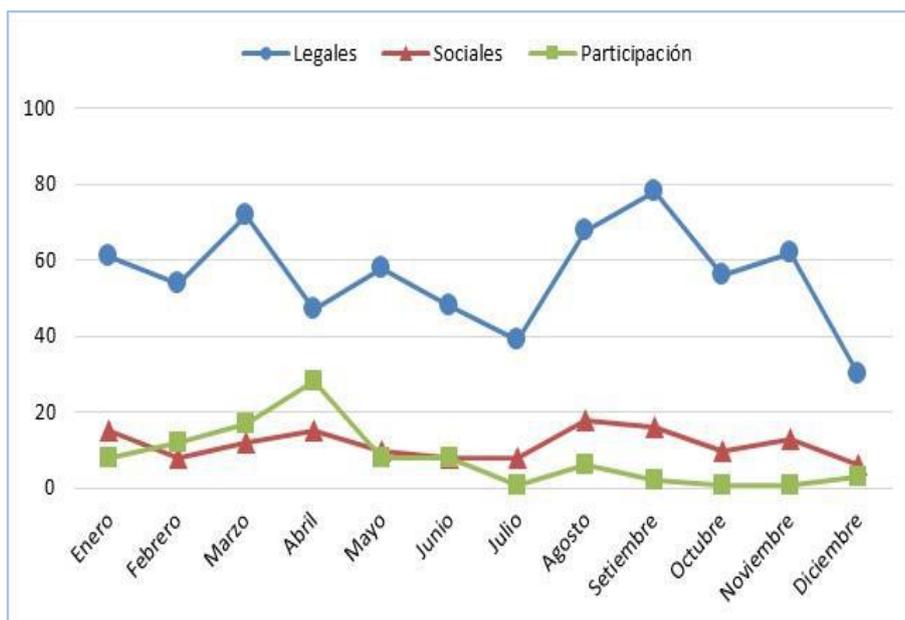
Tabla N° 51
N° de casos atendidos en la DIPAM, 2015

Mes	Total	Casos		
		Legales	Sociales	Participación
Enero	84	61	15	8
Febrero	74	54	8	12
Marzo	101	72	12	17
Abril	90	47	15	28
Mayo	76	58	10	8
Junio	64	48	8	8
Julio	48	39	8	1
Agosto	92	68	18	6
Setiembre	96	78	16	2
Octubre	67	56	10	1
Noviembre	76	62	13	1
Diciembre	39	30	6	3
TOTAL	907	673	139	95

Fuente: Dirección de Personas Adultas Mayores.

Gráfico N° 42

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



2.1.2 Procesos en curso

- Se encuentra como proceso en curso el PP 142 “Acceso de Personas Adultas Mayores a servicios Especializados” a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Dicho programa, fue aprobado e incorporado en la cadena funcional del presupuesto del sector público en el año 2015 y a través de él se busca promover la atención de las personas adultas mayores involucrando el entorno familiar y social, así como el fortalecimiento de las capacidades de familiares y cuidadores para el buen trato a las PAM.
- Otro proceso en curso está referido a la Meta 31 para la creación o adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, que forma parte del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, a través de esta meta se busca asegurar y mejorar espacios saludables integrales de socialización de prestación, coordinación y articulación, intra e interinstitucional de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores, en un contexto de cogestión y participación de la persona adulta mayor y la familia, permitiendo canalizar los recursos para brindar una atención oportuna y adecuada para las personas adultas mayores.
- Asimismo, la Dirección de Personas Adultas Mayores ha elaborado una propuesta de Reglamento de Centros de Atención para personas adultas mayores, con el fin de regular el funcionamiento de dichos establecimientos y establecer el procedimiento para su acreditación y supervisión.